

RIO GALLEGOS, 26 JUL. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.332/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 206/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Prehistoria – Orientación: Prehistoria y Etnografía Americana y Argentina, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición N° 310/00 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Juan Bautista Belardi;

Que a fs. 13/14/15, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Juan Bautista Belardi en la Categoría Profesor Asociado y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 20 la Decana propone la designación del Lic. Juan Bautista Belardi en el Area Prehistoria Orientación: Prehistoria y Etnografía Americana Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 034/00, la designación del Lic. Juan Bautista Belardi en la Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa en el Area: Prehistoria – Orientación: Prehistoria y Etnografía Americana, a partir del 1° de Junio de 2000 y por el término de ocho años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

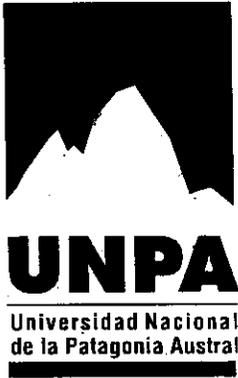
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Juan Bautista Belardi (CUIL N° 20-18405325-0) en la Categoría de Profesor Asociado Dedicación Completa, durante el período comprendido entre el 1° de Junio de 2000 y el 25 de Julio de 2000, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Juan Bautista Belardi (C.U.I.L. N° 20-18405325-0), en la Categoría Profesor Asociado Ordinario Dedicación Completa en el Area: Prehistoria



112.-

– Orientación: Prehistoria y Etnografía Americana, a partir del 26 de Julio de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2008, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA al Lic. Juan Bautista Belardi (C.U.I.L. N° 20-18405325-0) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/66) que ostenta en la División Recursos Naturales, a partir del 01 de Junio de 2000.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

370